

## **PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN EL MATADERO Y “SACRIFICIOS RELIGIOSOS”**

### **1. INTRODUCCIÓN:**

De una forma resumida sobre la protección animal en mataderos y sacrificio religioso me gustaría empezar esta intervención con un dicho del Profeta Muhammad donde describe claramente este concepto” Dios ha escrito el bienestar para todos, si matáis a los bichos u otros animales que suponen un riesgo hacedlo bien de manera que sufra lo menos posible, y si vais a sacrificar hacedlo bien y que afile bien su cuchillo aquel de vosotros designado para dicho sacrificio y que haga descansar a su animal sacrificado”.

En otro dicho el profeta Moisés, “un día se le escapó una ovejita del rebaño y la siguió corriendo hasta que el animal se cansó y paró entonces la cogió en sus brazos, percibió sus latidos y le dijo te has hecho cansar a ti y a mi, no la castigó y la llevó al rebaño”.

Y en un dicho del profeta Jesús: "absteneos de la sangre de los estrangulados, de los cuerpos muertos de las aves y otros animales, y guardaos de toda acción cruel y de toda injusticia. Pues ¿creéis que la sangre de pájaros y otros animales puede lavar pecados? ¡Os digo que no! Decid la verdad. Sed justos, sed misericordiosos con vuestro prójimo y con todas las criaturas que aquí viven, y andad humildemente con vuestro Dios”.

De modo inicial expongo los puntos en común que tienen los diferentes al sacrificio religioso como Halal o Kosher:

1. Los animales son sacrificados invocando el Nombre de Dios y con un uso exclusivamente alimentario.
2. El matarife tiene que ser creyente de dicha religión, además de tener la formación acreditada necesaria para realizar este tipo de sacrificios. En cualquier caso, actuarán bajo la supervisión del veterinario oficial.
3. En ambas religiones el sacrificio consiste en degollar al animal en general.
4. Sujeción de los animales de la especie vacuna antes de su sacrificio mediante un procedimiento mecánico.

Como puntos de mayor discusión actualmente se encuentra el aturdimiento. En este sentido la ley europea obliga a hacer aturdimiento previo al sacrificio del animal, haciendo una excepción para los rituales halal y kosher.

Desde el Instituto Halal, la entidad española islámica de certificación halal, y para la cual llevo a cabo las tareas de control e inspección, venimos promoviendo un debate abierto sobre este punto, manteniendo un firme compromiso en la mejora del bienestar animal, así como la defensa de los derechos de los consumidores musulmanes para acceder a los alimentos halal. En consecuencia estamos abiertos a todos aquellos argumentos, ideas y propuestas que desde este foro surjan, así como pedimos se tenga en cuenta nuestras necesidades, preceptos y bases religiosas a la hora de evaluar y analizar los procedimientos actuales y las posibles mejoras de cara al futuro compartido en el que ya estamos viviendo.

Después de esta pequeña introducción me gustaría hacer hincapié sobre el apartado “sacrificio religioso” en especial el sacrificio Halal, que es aquél que cumple con la normas de la Sharia o Ley Islámica, con el objetivo de dar una idea clara sobre este tema y abrir el campo de las posibles preguntas que intentaremos aclarar para enriquecer ese debate.

## **2. SACRIFICIO RELIGIOSO:**

- **Sacrificio judío o “Kosher”**

Aunque este no es mi ámbito de exposición en el día de hoy, les voy a trasladar algunas nociones básicas de este tipo de sacrificio, más conocido como “Kosher”.

- Tienen prohibido el consumo de carne de un animal moribundo.
- Tienen prohibido el consumo de carne de un animal en que se ha producido degollado pero la carne ha quedado desgarrada (porque el corte no ha sido correcto).
- Tienen prohibido el consumo de sangre y de carne con sangre.
- El sacrificio se practica con el método Kosher o Schiechita que consiste en la sección de una sola vez de todas las partes blandas del cuello hasta llegar a las vértebras cervicales.
- Antes del sacrificio, el encargado de realizarlo revisa muy meticulosamente el cuchillo asegurándose de que está bien afilado y de que no producirá desgarramientos al hacer el corte.
- Según la religión judía, el animal no puede estar ni haber sufrido ningún tipo de daño antes del desangrado, aquí vemos una diferencia respecto al rito islámico, así la religión judía no admite ningún tipo de aturdimiento.
- El corte se tiene que realizar aproximadamente a la altura del 5º anillo traqueal y éste se tiene que hacer de una sola vez y rápidamente cortando las 2 arterias carótidas, las dos venas yugulares, el esófago, tráquea, músculos, nervios,.... Al hacer el corte, el judío encargado de realizar el sacrificio (schocket) pone la mano sobre la cabeza del animal y invoca a Dios.
- Durante el proceso de obtención de la canal, el rabino hace una inspección visual, tanto de la canal como de las vísceras (necropsia) y si estos encuentran algo anómalo (color, bultos...) esta canal entera ya no es apta para su consumo, ya no es Koscher.

- **Sacrificio islámico o “Halal”**

- **Que es un sacrificio Halal?**

La esencia del sacrificio Halal se puede encontrar en el siguiente versículo:

*“El sacrificio en la ley islámica, equivale a hacer que fluya la sangre por el corte de las venas del animal sacrificado, o por el degüello del degollado, o por el disparo al animal salvaje que no se puede alcanzar de otro modo, con la intención del sacrificio para Allah, mencionando su nombre”; antes de hacer la incisión, el corte o el disparo pronunciar “Bismillah wa Allahu Akbar” (en el nombre de Allah, Él es el más grande).*

Los musulmanes reconocen tres tipos de sacrificio halal:

- Dakat: sacrificio de vacuno, ovino, equino y aves.
- Nahr: Apuñalamiento en camellos y dromedarios.
- Oqv: Mediante una flecha en animales salvajes.

➤ **Sobre el significado de Halal**

Para esta breve exposición también me gustaría leerlos las definiciones de los siguientes términos, centrándome en la palabra Halal y su amplio sentido que como podrán ver no sólo se refiere al sacrificio animal.

“Halal”: permitido, autorizado o saludable.

“Sacrificio”: La muerte de un animal por desangrado.

“Matanza”: Todo procedimiento que provoque la muerte de un animal.

“Aturdimiento”: Todo procedimiento que, cuando se aplique a un animal, provoque de inmediato un estado de inconsciencia que se prolongue hasta que se produzca la muerte del animal por desangrado, que puede ser reversible o irreversible.

➤ **De los productos Halal o lícitos**

**Artículo 3º reglamento de uso de la marca de garantía halal.**

Como hemos dicho la palabra Halal significa "permitido, autorizado o saludable".

Se considera Halal todo aquello que no está expresamente indicado como Haram.

**D)** Cuando este término se aplica a alimentos o bebidas, implica que éstos son aptos para ser consumidos por musulmanes.

Para que un alimento o bebida sea considerado Halal, debe ajustarse a la normativa islámica recogida en El Corán, en las tradiciones del Profeta, y en las enseñanzas de los juristas islámicos. Según ellas:

1.1 Debe estar exento de cualquier sustancia o ingrediente no lícito (Haram), o de cualquier componente que proceda de un animal prohibido.

1.2. Debe ser un producto elaborado, manufacturado y/o almacenado usando utensilios o maquinaria que se ajuste a lo que estipula la normativa islámica y las normas sanitarias españolas.

1.3. No debe ponerse en contacto con una sustancia o producto prohibido durante su elaboración, producción, procesado, almacenamiento y transporte.

1.4. Los animales deben ser sacrificados de acuerdo con lo prescrito por la Ley Islámica.

1.5. Los pescados se consideran Halal, excepto los criados en piscifactorías o explotaciones que deberán asegurar el proceso de crianza y engorde del pescado.

1.6 Los alimentos deben estar compuestos por materias primas, ingredientes como conservantes, colorantes o aromas que en su origen o composición sean considerados Halal.

1.7. Los piensos y alimentos animales deben contener siempre ingredientes Halal.

**II)** Cuando el término Halal se aplica a establecimientos del sector Servicios, significa que estos cumplen las condiciones requeridas por los musulmanes en cuanto a comidas, local dedicado a la oración e instalaciones necesarias para la práctica de las abluciones.

**III)** Cuando el término Halal se aplica a productos de cosmética, perfumería, puericultura, materiales de parafarmacia e higiene industrial implica que los mismos se han elaborado conforme a la ley islámica y por lo tanto con un procedimiento Halal y están exentos en su composición de productos o ingredientes Haram y/o derivados.

**IV)** Cuando el término Halal se aplica a productos bancarios implica que los mismos cumplen con las condiciones exigidas por la Ley Islámica, en cuanto a la exención de intereses y demás parámetros de la economía islámica.

**V)** Cuando el término Halal se aplica a ciudades significa que la misma ofrece productos y servicios acorde con la ley islámica, así como hoteles, restaurantes, puntos de venta y paquetes turísticos.

Así mismo es una ciudad que contiene los valores saludables respecto al consumo, el desarrollo y la vida en general.

➤ **De los productos Haram ó ilícitos**

**Artículo 4º reglamento de uso de la marca de garantía halal**

Haram se puede traducir como lo prohibido o dañino. Se consideran así, según la normativa islámica:

- La carne del animal hallado muerto, la sangre, la carne de cerdo y jabalí y sus derivados y aquellos animales sobre los que se ha invocado un nombre distinto al de Dios.
- El animal muerto por asfixia, estrangulamiento, apaleado, por una caída, de una cornada o devorado por una fiera, salvo si estando aún vivo ha sido debidamente sacrificado.
- Los animales carnívoros y carroñeros.
- Las aves con garras.
- El alcohol, las bebidas alcohólicas, las sustancias nocivas ó venenosas, y las plantas o bebidas intoxicantes.
- Partes de animales que se hayan cortado mientras estaban vivos.

Ingredientes procedentes de animales prohibidos o de animales no sacrificados de forma Halal.

➤ **De los productos Mashbooh o dudosos**

**Artículo 5º reglamento de uso de la marca de garantía halal**

Se consideran así, según la normativa islámica, los productos o ingredientes dudosos que a causa de la dificultad en conocer el momento y forma de su origen, o sacrificio en caso de los animales, causan más dificultades para garantizar su licitud.

Por regla general los productos dudosos no entran en los parámetros de lo halal y siempre que sea posible es mejor evitarlos.

### **3. PROCEDIMIENTO DE SACRIFICIO HALAL**

#### **Pliego de condiciones para sacrificio Halal**

Tras esta visión general sobre el amplio sentido del concepto Halal nos vamos a centrar en el procedimiento previo, durante y posterior del sacrificio animal:

##### *3.1 Transporte de animales vivos*

El transporte de animales se realizará en vehículos apropiados de forma que el animal no sufra molestias innecesarias o alteraciones que puedan afectar su estado o integridad física. Se cumplirá en todo caso la normativa vigente.

##### *3.2 Periodo de reposo*

El tiempo de reposo, será como mínimo, el imprescindible para conseguir sus fines, y en todo caso se cumplirá la legislación vigente (RD 147/1993 de 29 de Enero)

##### *3.3 Sacrificio*

Los mataderos deberán reunir las condiciones técnico-sanitarias exigidas por la legislación vigente.

El sacrificio deberá realizarse en los mataderos inscritos en el Registro correspondiente del Instituto Halal o de cualquier entidad islámica autorizada.

Además de los métodos legalmente autorizados para el proceso de sacrificio, desollado y eviscerado, se deberán cumplir los siguientes requisitos para considerar un sacrificio Halal:

- Debe sacrificarse al animal invocando el nombre de Allah, con la cabeza orientada en dirección a Meca, siempre que sea posible.
- Procurar causar el menor sufrimiento posible al animal.
- Al sacrificar al animal, debe realizarse un corte limpio sobre las principales vías sanguíneas y respiratorias.
- El animal debe ser desangrado en un periodo de tiempo que no excederá el estipulado por la legislación sanitaria vigente, aunque el I.H. recomienda como idóneo un período que garantice el mejor desangrado del animal.
- Los utensilios y maquinaria deben estar dentro de un plan de limpieza y desinfección con registros que acrediten su perfecto estado, estando en

condiciones óptimas para garantizar la rapidez y limpieza del proceso de sacrificio y reducir al máximo el sufrimiento del animal.

- El sacrificio y/o supervisión del mismo debe llevarlo a cabo un/a musulmán/a practicante, que conozca adecuadamente las condiciones de un sacrificio Halal. El/La matarife deberá estar acreditado/a y autorizado/a por el Instituto Halal y deberá asumir la formación laboral necesaria para mejorar su actividad.
- Sólo pueden sacrificarse animales vivos y sanos, tal y como exige la legislación vigente.
- El animal debe estar muerto antes de proceder a desollarlo.

### 3.4 Registro

Cada partida que sea sacrificada como Halal deberá ser anotada en un Libro de Registro donde figure todos los datos de la misma. Dichos datos se enviarán trimestralmente a la entidad certificadora.

Respecto al aturdimiento es un asunto que se está debatiendo a nivel mundial y aunque bien es cierto que no existe un consenso dentro de la comunidad islámica, la mayoría de los organismos halal aceptan la posibilidad de un aturdimiento previo al sacrificio, siempre y cuando el animal se encuentre vivo en el momento de su sacrificio. El criterio más común es permitir aquellos aturdimientos que en caso de que el animal no fuera finalmente sacrificado pudiera recuperarse sin ningún tipo de lesión irreversible. Así pues son aceptados el aturdimiento eléctrico y por regla general está prohibido el aturdimiento por pistoletazo cerebral. Habitualmente el consumidor halal es reacio al aturdimiento puesto que ve estas cuestiones como un mero requisito para aumentar la producción industrial en detrimento de sistemas productivos más caseros y no como una forma de mejorar el bienestar animal.

## **4. CONCLUSIONES:**

La conclusión más importante que alcanzamos en esta exposición es la necesidad de colaborar con la comunidad de veterinarios y Asociaciones de Bienestar Animal, para dar a conocer los procedimientos y condiciones de sacrificio, producción y venta halal, con el objetivo de que se puedan entender determinadas pautas de actuación entre los matarifes, inspectores y organismos de certificación Halal, así como desarrollar normativas que tengan en cuenta dichas pautas.

Otra conclusión es la necesidad de crear un foro permanente de discusión sobre el Sacrificio Halal, donde profundizar en aspectos como el Bienestar Animal, el Aturdimiento, el Box Giratorio para sacrificio de vacuno o el Sacrificio automático de aves.

Por último es importante afianzar y consolidar distintivos Halal que tengan una reglamentación, un procedimiento de calidad y reconocimiento internacional ya que los

consumidores buscan el cumplimiento de los requisitos Halal, valorando estos por encima de los requisitos sanitarios o de calidad. Estos distintivos, como la Marca de Garantía Halal Española, se han convertido en sinónimo de confianza y seguridad alimentaria para los consumidores musulmanes.

Hay unos versos en el Corán que tratan el tema Haram/Halal relacionado con el sacrificio de los animales, concretamente los versos 3, 4, 5 de la sura 5 (Al Ma'ida) con los cuales me gustaría terminar esta intervención quizás nos dan una idea global y clara sobre este tema desde un punto de vista religioso y posibles interrogatorios que intentaremos aclarar en esa mesa redonda.

Los versos traducidos en su significado aproximado son como sigue:

Verso 3:

“Os está prohibido todo animal hallado muerto, la sangre, la carne de cerdo y aquello sobre lo que se ha invocado un nombre distinto del de Dios, y el animal muerto por asfixia, apaleado, o de una caída, o de una cornada o devorado por una fiera, salvo si estando aún vivo lo sacrificáis, y todo aquello que haya sido sacrificado en altares idólatras.

.....Pero quien se vea empujado (a usar lo prohibido) por necesidad extrema y no con animo de transgredir—ciertamente, Dios es indulgente, dispensador de gracia”.

Verso 4:

“Te preguntaran que les está permitido. Di: Os están permitidas todas las cosas buenas de la vida.

Y en cuanto a esos animales de caza que adiestráis impartiendo parte del conocimiento que Dios os ha impartido a vosotros—comed de lo que cacen para vosotros, pero mencionad antes el nombre de Dios sobre ello, y manteneos conscientes de Dios: en verdad Dios es rápido en ajustar cuentas”.

Verso 5:

“Hoy os han sido hecho lícitas todas las cosas buenas de la vida. Y os es lícita la comida de quienes recibieron la revelación con anterioridad y vuestra comida es lícita para ellos.

.....

## **5. Bibliografía:**

- El mensaje del Qur'an, traducción del árabe y comentarios Muhammad Asad.
- Reglamento de uso de la marca de garantía halal, Instituto Halal.
- Pliego de condiciones para sacrificio halal, Instituto Halal.